

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas por entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de drogodependencia y adicciones durante el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 28 de mayo de 2024 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2024), por la que se convocan para el ejercicio 2024, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 3. Subvenciones a entidades privadas destinadas para el desarrollo de programas de drogodependencia y adicciones.	1300020000 G/31B/48202/18 01 1300180000 G/31B/48200/18 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN AD-HOC. 2024-GR-LINEA3-01	4.762,20 €
ASOCIACIÓN AD-HOC. 2024-GR-LINEA3-02	6.018,21 €
ASOCIACIÓN AD-HOC. 2024-GR-LINEA3-03	4.751,27 €
FUNDACIÓN REINICIAS. 2024-GR-LINEA3-04	4.927,24 €
FUNDACIÓN REINICIAS. 2024-GR-LINEA3-05	3.984,24 €
FUNDACIÓN REINICIAS. 2024-GR-LINEA3-06	9.797,49 €
FUNDACIÓN REINICIAS. 2024-GR-LINEA3-07	7.559,74 €
ARDA. 2024-GR-LINEA3-08	261,38 €
ARDA. 2024-GR-LINEA3-09	608,06 €
ASOCIACIÓN AGRAJER. 2024-GR-LINEA3-10	8.522,93 €
ASOCIACIÓN AGRAJER. 2024-GR-LINEA3-11	5.097,14 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE). 2024-GR-LINEA3-12	9.942,24 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE). 2024-GR-LINEA3-13	9.249,00 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE). 2024-GR-LINEA3-14	9.781,57 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE). 2024-GR-LINEA3-15	9.288,31 €
ASOCIACIÓN AGRAJER. 2024-GR-LINEA3-16	4.241,70 €

00314102

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
ASOCIACIÓN AGRAJER. 2024-GR-LINEA3-17	5.328,40 €
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO. 2024-GR-LINEA3-18	16.763,64 €
ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA CRISTIANA. 2024-GR-LINEA3-19	6.777,65 €
ASOCIACIÓN ATANI. 2024-GR-LINEA3-21	888,80 €
ASOCIACIÓN ATANI. 2024-GR-LINEA3-22	1.048,79 €

Granada, 13 de enero de 2025.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.